



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00053-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PEINETA
MUNICIPIO:	BALBOA - CAUCA
VEREDA:	LA CAMPINA
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-4089
CEDULA CATASTRAL:	19-075-00-02-0012-0008-000
ÁREA:	4017 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 30290 en línea recta, en dirección oriente en una distancia de 34.39 metros, hasta el punto 30269, con predio de ALVARO PAREJO JANSASOY
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 30269 en línea quebrada, en dirección sur pasando por los puntos 30268 Y 30267 en una distancia de 101,39 metros hasta llegar al punto 30266 con predio de ALVARO PAREJO JANSASOY
SUR:	Partiendo desde el punto 30266 en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 29729, 29729 ^a y 121582 en distancia de 91,25 metros, hasta llegar al punto 121582A con predio de BENJAMIN ACOSTA. Acta de colindancias y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 121582A en línea quebrada en dirección norte pasando por los puntos 121582B y 30291 en una distancia de 104,28 metros hasta llegar al punto 30290 con la quebrada al medio de ALVARO PAREJO JANSASOY. Acta de colindancias y cartera de campo.

* Datos del predio de mayor extensión.

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00053-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PIEDRA
MUNICIPIO:	BALBOA - CAUCA
VEREDA:	CENTRO
MATRICULA INMOBILIARIA:	128-24072
CEDULA CATASTRAL:	19-075-00-02-0008-0043-000
ÁREA:	722 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 29727 en línea quebrada, en una distancia de 47,28 metros, pasando por el punto 29728, hasta llegar al punto 121578, colinda con Alino.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 121578 en línea quebrada, a una distancia de 22,57 metros, pasando por el punto 30260 hasta llegar al punto 30259 en dirección oriente-oeste conecta con el camino veredal
SUR:	Partiendo desde el punto 30259 a una distancia de 21,71 metros, en línea recta, hasta llegar al punto 30258, donde colinda con la vía al tachuelo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 30258 en línea recta con una distancia de 20,78 metros, hasta llegar al punto 29727, donde colinda con Jair Muñoz.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 400 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de Septiembre de 2018.

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ